



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 236

Miércoles 25 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Mucientes y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Mucientes y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 1 de julio del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 17 del mismo mes,

Valladolid, 9 de octubre de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.897

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio de Vías Pecuarias

##### CIRCULAR

En cumplimiento de cuanto preceptúa el párrafo 3.º del artículo 19 del vigente decreto-reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, se hace público para general conocimiento y especialmente para los intrusos en las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valladolid que no hayan podido ser citados individualmente por ignorarse su domicilio, paradero o cualesquiera otras circunstancias que hicieran imposible su notificación individualizada, que en el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y durante

los días comprendidos entre el 14 al 30 del próximo mes de noviembre, será expuesto al público el expediente de deslinde de las vías pecuarias existentes en el indicado término municipal de Valladolid, tal como determina el artículo 17 del decreto-reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pudiendo presentar por sí o por medio de sus representantes legales las reclamaciones que juzguen oportunas durante dicho período o dentro de los diez días siguientes al de la expiración del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 21 de octubre de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos-Solórzano.

2.987

#### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

##### Compensación de mayor producción térmica

El señor delegado técnico especial de restricciones de la zona Norte-Centro, por oficio Ref. sección 3.ª-6.584-11/mm. de fecha 26 de septiembre-último, me dice lo siguiente:

«Estudiada la relación de gastos que «Electro-Harinera del Sequillo S. A.» Hijo de Modesto Carro presenta, en la que se refleja el aumento de costo que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1948, 1949 y 1950 la energía adquirida a «Electra Popular Vallisoleta», por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de la energía en la zona Centro-Norte,

de acuerdo con lo dispuesto en la orden ministerial de 20 de septiembre de 1945, «Boletín Oficial» del día 23, autoriza a «Electro-Harinera de Sequillo S. A.» Hijo de Modesto Carro, para que compense los gastos extraordinarios que en 1948, 1949 y 1950 ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados con el siguiente recargo:

SUMINISTROS DE ALUMBRADO POR CONTADOR Y TANTO ALZADO Y FUERZA MOTRIZ

Recargo 10 por 100 (diez) sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos —que deberán ser aplicados hasta el cobro total de 12.651,30 pesetas, según detalle al dorso— no deberán afectar a los abonados con los que se haya suscrito contrato en la presente época o llegado a acuerdos en los que se hallan establecido diferentes precios, según el origen de la energía que se les suministre. Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique».

Valladolid, 4 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, (ilegible).

2.809-1.410

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

##### NOTA-ANUNCIO

La Electra Harinera del Sequillo, S. A., con domicilio en la Plaza de los Leones de Castilla, números 29 al 31, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una lí-

nea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde el centro de transformación de «La Agustina», en Villabrágima (Valladolid), llegue hasta Valverde de Campos, para la distribución de energía eléctrica en la citada localidad.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Parte del centro de transformación de «La Agustina», situado en Villabrágima, con una alineación en sentido Noroeste, tiene un primer trozo de 917,00 metros, desviándose después 34° hacia la derecha en un trayecto de 258,00 metros hasta el cruce con la carretera de Medina de Ríoseco a Toro, kilómetro 5, hectometro 6, en donde sigue la línea ya instalada a 3.000 voltios.

Esta nueva línea continúa con la misma orientación en un trayecto de 514,00 metros y luego se desvía ligeramente hacia la derecha, 6 grados y medio, durante 3,040,00 metros. A continuación viene la última alineación de 780,00 metros, formando un ángulo de 28 grados con la anterior, la cual termina en el centro de transformación de Valverde de Campos, actualmente en servicio para la línea antigua, pero el cual se adaptará a la nueva tensión.

Se cruzarán las vías siguientes: camino particular para el servicio de la fábrica Las Cañadas, de «Montemedina y de la Espina», el camino de Villabrágima a Ríoseco y la carretera de Medina de Ríoseco a Toro. Se cruzan además pequeños caminos sin importancia.

Las líneas eléctricas que se cruzan, son: una de la E. P. V. S. A., a 13,200 en la carretera de Ríoseco a Toro.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener del derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos afectados por la

instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 13 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

*Número de orden, propietarios, domicilio, clase de cruce, término municipal*

1. Peticionario, Valladolid, Camino particular, Villabrágima.
2. Doña María Toribio García, Villabrágima, Tierra labor, id.
3. Don Heliodoro Carro, id., id., id.
4. Don Alejo C. de Armendia, id., id., id.
5. Don Andrés Martín Mateo, id., id., id.
6. Don Víctor Pérez Pérez, id., id., idem.
7. Don Angel Pérez Pérez, id., id., idem.
8. Don Ricardo Miranda Cárcelos, id., id., id.
9. Don Pedro Hernández Mateo, id., id., id.
10. Municipio, id., id., id.
11. Municipio, id., Cañada, id.
12. Municipio, id., Tierra labor, id.
13. Don Ricardo Miranda Cárcelos, id., id., id.
14. Don Alfredo del Río Herrero, id., id., id.
15. Don Valeriano Martínez Tomillo, id., id., id.
16. Don Emilio Herrero Herrero, id., id., id.
17. Municipio, id., Camino, id.
18. Don Cipriano Martínez Tomillo, id., Tierra labor, id.
19. Don Rafael de Vega Tomillo, id., id., id.
20. Don Metodio Robles Valdés, id., id., id.
21. Don Rafael de Vega Tomillo, id., id., id.

2.837—1.411

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Aviso a los propietarios de automóviles de alquiler

El ilustrísimo señor director general de ferrocarriles, tranvías y transportes por carretera, con fecha 21 de septiembre último, reiterada el 14 del mes actual, ordena el más riguroso cumplimiento de las disposiciones contenidas en el vigente Reglamento de Ordenación de Transportes por carretera, que prohíben expresamente que los vehículos de alquiler para transporte de viajeros, realicen reiteradamente un mismo itinerario o cualquier clase de servicio regular,

estando también prohibido a los coches de alquiler transportar varios viajeros de pago individual por asiento.

Se ordena cortar radicalmente las citadas infracciones del reglamento, aplicando a los contraventores las sanciones máximas previstas en el mismo, que pueden llegar a la retirada de los permisos de circulación y precintado del vehículo.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de automóviles de alquiler, de quienes espera esta Jefatura el más escrupuloso cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pues, caso contrario, se vería obligada a imponer a los contraventores las sanciones correspondientes en su grado máximo, como ha ordenado la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Tanto la Policía de Tráfico como el personal del Cuerpo de Camineros, vigilarán asiduamente el tráfico de los automóviles de alquiler, para evitar toda transgresión de las normas legales.

Valladolid, 19 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.984

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aguilar de Campos

Para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, las listas de la contribución por rústica y urbana de este Municipio para el año 1951.

Aguilar de Campos, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Teófilo Fernández.

2.934—1.412

### Bobadilla del Campo

Habiéndose formado por esta Alcaldía las listas de rústica y edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bobadilla del Campo, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Esteban Población.

2.939—1.413

### Bocigas

Habiendo sido formadas las listas cobratorias de la contribución territorial por rústica y urbana, de este término

municipal, para el ejercicio de 1951, se encuentran expuestas al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Bocigas, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Vidal Vara Vara.

2.933—1.414

### Cogeces del Monte

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial por rústica, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1951, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Alfonso Esteban.

2.932—1.415

### Cogeces del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con cargo al remanente del anterior y mediante transferencia del actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamación.

Cogeces del Monte, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Alfonso Esteban.

2.942—1.416

### Matilla de los Caños

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término para el año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Matilla de los Caños, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Jacinto Sardón.

2.938—1.417

### Piña de Esgueva

A efectos de su examen y reclamaciones, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Listas de la contribución urbana para el año de 1951, por ocho días.

Padrones del impuesto sobre los vinos y prestación personal y de transportes, por ocho días.

Expediente de suplemento de crédito para reforzar algunas partidas del presupuesto del actual ejercicio, por quince días.

Piña, 17 de octubre de 1950.—El alcalde, Narciso Cuesta.

2.886—1.418

### Santovenia de Pisuerga

Por el presente, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, se hallan expuestas al público para su examen y reclamaciones pertinentes, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año de 1951.

Santovenia de Pisuerga, 17 de octubre de 1950.—El alcalde, J. Vázquez.

2.884—1.419

### Torrescárcela

Terminados los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana, de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público por término de ocho días, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Torrescárcela, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Félix de la Fuente.

2.940—1.420

### Torrescárcela

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se halla expuesto un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para reforzar diferentes partidas del presupuesto ordinario de gastos vigentes.

Lo que se hace público a efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 236 del decreto sobre ordenación provisional de Haciendas Locales de fecha 25 de Enero de 1946.

Torrescárcela, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Félix de la Fuente.

2.941—1.421

### Urueña

Confecionado el padrón y listas cobratorias de urbana de este término municipal, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Urueña, 14 de octubre de 1950.—El alcalde, Benito Atienza.

2.928—1.422

### Valdestillas

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día diez y siete del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante catorce mil ciento trece pesetas veinticinco céntimos, por

medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Valdestillas, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, L. A. González.

2.952—1.423

### Ventosa de la Cuesta

Para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares del año 1951.

Ventosa de la Cuesta, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Juan Sanz.

2.931—1.424

### Villarmentero de Esgueva

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial por Rústica y Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1951, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 18 de octubre de 1950.—El alcalde, Raimundo Benito.

2.937—1.425

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se llama y cita a Emilio Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen y que vivía en una chavola, sita en el Barrio de España, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de que preste declaración que se le tiene interesada en sumario 300, del corriente año por robo, apercibido de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

2.871

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CITACIÓN

Gasca Ibarra, Roque; de 61 años, viudo, de profesión montador electricista de la casa «Siemens», hijo de Roque y Aquilina, natural de Sabiñán (Zaragoza), domiciliado en Madrid, calle Romero Robledo, 26, perjudicado en causa número 320 de 1950, sobre hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ampliar su declaración, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, 13 de octubre de 1950.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

2.838

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado en causa 266 de 1950, sobre hurto, Aquilino-Saturnino Nadal García, se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 3 de octubre actual, número 218, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio y de Santiago.

2.872

## LEÓN

## REQUISITORIA

Galván Rodríguez, Pedro; de 29 años, casado, industrial, hijo de Tomás y Dominica, natural de Tordesillas y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de cinco meses de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de esta capital, en sentencia dictada en la causa número 218 de 1948, sobre estafa, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible)

2.923

## MEDINA DEL CAMPO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor juez de instrucción de Medina del Campo y su partido, en providencia de hoy en la ejecutoria de la causa se-

guida en este Juzgado con el número 146 de 1948, sobre hurto, contra Sabino Velasco Ordóñez, ha acordado se haga saber a la perjudicada María Rodríguez Carrera, de ignorado paradero, que la maleta y efectos recuperados que la fueron entregados por este Juzgado en 1948, quedan en su poder definitivamente.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, con el fin de que sirva de notificación a dicha perjudicada María Rodríguez Carrera, expido y firmo la presente en Medina del Campo, 18 de octubre de 1950.—El secretario, P. H. (ilegible).

2.893

## NAVA DEL REY

## CÉDULA DE CITACIÓN

Ponce Carbajo, Andrés; de profesión hojalatero, casado con Agustina Torres Huertas, domiciliado últimamente en Salamanca, Vista Alegre, número 5, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, para ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 41 del corriente año, sobre hurto de una cartera conteniendo ochocientas sesenta pesetas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 20 de octubre de 1950.—El secretario, Vieizu.

2.967

## PALENCIA

## CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a los procesados Avelino Argüelles Alvarez, de 26 años, hijo de Constantino y Encarnación, soltero, natural de Moreda, de donde fué vecino, minero, así como Arcadio Montes Torres, de 26 años, hijo de Román y Rosario, natural de Ciaño-Santaña, de donde fué vecino, minero, ignorándose su actual domicilio, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a usar de su derecho por medio de abogado y procurador que deberán designar en el sumario que se les sigue en este Juzgado con el número 387 de 1949, por robo, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentran en turno de oficio, y paralles los demás perjuicios consiguientes si no comparecen.

Palencia, 14 de octubre de 1950.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

2.840

## ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia  
de Valladolid

## ANUNCIO

El día 3 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento una subasta para adquisición del material de subsistencias que se detalla en los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, correspondientes al día 15 del actual, números 288 y 233, respectivamente.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten.

El modelo de proposición a que han de sujetarse los oferentes se publica a continuación del presente anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del reglamento de Contratación administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 10 de octubre de 1950.—El teniente coronel director.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como representante legal de... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de diverso material para el Parque de Intendencia de Valladolid y Depósitos de Salamanca y Zamora, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a la venta del material que seguidamente enumera:

2.º Ofrece... (detallar material) por el precio de... (en número y letra) pesetas.

3.º (Detalle de los documentos que une al pliego).

Fecha y firma del licitador o representante legal.

2.986—1.426

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial